CONTRATO No 1458 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023

Clase de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Entidad Contratante:	Alcaldía de Pereira
Dependencia: Responsable:	Secretaría de Hacienda
Contratista:	María Eugenia Mejía Franco
Supervisor y/o Interventor	Alejandra María Ocampo Cárdenas
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales especializados apoyando el proceso de gestión tributaria desarrollada por el área de fiscalización de la subsecretaría de asuntos tributarios coadyuvando al fortalecimiento de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira.
Valor del Contrato	$ 50.247.200
Plazo del contrato:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
Fecha De Inicio:	08/02/2023
Fecha Terminación:	29/12/2023
Prorroga	SI
Observaciones por adiciones:	

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días de diciembre de 2023

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ALEJANDRA MARIA OCAMPO C.

ALEJANDRA MARIA OCAMPO CÁRDENAS
Supervisor

MARÍA EUGENIA MEJÍA FRANCO
CC 42138979
Contratista Profesional

A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: 22 DICIEMBRE DE 2023

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS				CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión		Suspensión del contrato	
Incapacidad		Traslado		Terminación del contrato	X
Permiso		Desvinculación		Otro	
Licencia		Suspensión		Cuál:	
En comisión		En cargo			

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÒN
MEJÍA FRANCO	MARÍA EUGENIA	42.138.979

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÒN	TIPO DE VINCULACIÓN	
Secretaría de Hacienda.	Asuntos Tributarios-Fiscalización INDUCOM	Contratista/Contador	Funcionario	
			Contratista	**X**

E. SITUACIÒN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÈ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGARSE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIÒN
1	1. Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, así: A) Verificar y coordinar el equipo destinado a la atención oportuna de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. B) Asistir a las reuniones que se requieran para analizar el avance de los procesos tributarios. C) Realizar investigaciones tributarias de escritorio y/o en sitio, según las solicitudes del Área de Industria y Comercio. D) Apoyar en la proyección de actos administrativos de trámite y definitivos y la revisión de actos de trámite y definitivos (Autos de Inspección Contable y		**X**	28/12/2023	**Digital-archivo en Excel detallado de los contribuyentes que solicitaron devolución de saldos a favor y fueron remitidos por el área de Industria y Comercio para realizar inspección contable y tributaria, todos los documentos en formato pdf.** **Digital-archivo de Excel con número de las actuaciones y carpeta asignada a cada código donde contiene el proceso de fiscalización realizado.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	**A)** Durante el desarrollo del presente contrato fueron remitidas por el área de industria y comercio 22 solicitudes de fiscalización. **B)** Reunión el 27 de febrero con la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda y la coordinadora de fiscalización Alejandra Ocampo para revisar el procedimiento con respecto a la revisión de la información aportada por los contribuyentes que interponen recurso a la resolución de negación de la devolución de saldo a favor. Reunión el 02 de marzo con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el avance de la inspección al código 67042 e iniciar la elaboración del informe de fiscalización. Reunión el 07 de marzo con el fiscalizador Francisco Mier y la abogada Tatiana Granados para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A. El 24 y 30 de marzo se revisó el informe de fiscalización a los códigos 87789 PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S y 67042 FAST COLOMBIA SAS, se

	Tributaria, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión y Corrección Aritmética, requerimientos de información, requerimientos especiales, Informes Internos, oficios y otros) para controlar la evasión y elusión tributaria. E) Realizar el registro o descargue de Investigaciones de los contribuyentes asignados en los sistemas y bases de datos de la Subsecretaría. F) Apoyar en la obtención de datos e información que permita resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio. G) Apoyar las demás actividades que se requieran en el marco de las solicitudes del Área de Industria y Comercio.						remitió al área de industria y comercio el 29 y 31 de marzo según SAIA No 16415 y 17122, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 200575 del 04-04-2023 y 200577 del 04-04-2023 respectivamente. Reunión el 15 de marzo con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. Reunión el 17 de marzo con la funcionaria Paula Vera para socializar la normatividad correspondiente a los ingresos provenientes de la “Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados”. Reunión el 28 de marzo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar liquidación oficial de revisión No. 4120 y 4121 para las vigencias 2019-2020 a AUTOCORP SAS código 75499. Reunión el 31 de marzo con el fiscalizador Francisco Mier para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A. El 17 y 26 de abril se revisó el informe de fiscalización a los códigos 81274 LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S, 77080 DICAR CONSTRUCCIONES SAS y 69916 PERINATAL CARE, se remitió al área de industria y comercio el 18 y 26 de abril según SAIA No 19628, 21800 y 21801, proceso de inspección llevado a cabo por los fiscalizadores Lina Henao y Oscar Osorio, se generó Auto de Archivo No 200698 del 19-04-2023, 200837 del 27-04-2023 y 200838 del 27-04-2023 respectivamente. Mayo 05 revisión informe elaborado por la fiscalizadora Lina Henao, concepto de fiscalización para la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda como complemento a la respuesta del recurso de reconsideración que interpuso el contribuyente ENDO DIGESTIVOS SAS código 66279 contra la Resolución No. 27909 del 13 de Julio de 2022. Reunión el 10 de abril con la abogada Tatiana Granados y Francisco Mier, revisión caso CSS CONSTRUCTORES S.A. con respecto a la devolución de intereses. Reunión el 14 de abril con la Secretaria de Hacienda Dora

							Ospina, Subsecretaria de Asuntos Tributarios Margarita Marín, los coordinadores de las áreas de Industria y comercio Alberto Arias y fiscalización Industria y comercio Alejandra Ocampo, los contratistas de las áreas de industria y comercio y fiscalización de Industria y comercio encargados del proceso de devoluciones de saldos a favor, abogadas de la Secretaria de Hacienda Tatiana Granados y Juliana Ibarra, abogado Asuntos Tributarios Diego Herrera, socialización caso CSS CONSTRUCTORES S.A. devolución de intereses y demás temas relacionados con devoluciones de saldos a favor. Reunión el 19 de abril con la coordinadora de fiscalización, los asesores contables y tributarios de la Universidad Libre, para revisar la respuesta al recurso. Reunión el 25 de abril con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4122 y 4123 para las vigencias 2020-2021 a PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S. código 87789. Reunión el 03 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4124 y 4125 para las vigencias 2020-2021 a LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S código 81274. Reunión el 05 de mayo con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. El 02 de junio se revisó el informe de fiscalización al código 54702 L`OREAL DE COLOMBIA S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 05 de junio según SAIA No. 30033, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1001608 del 02-06-2023. Mayo 10 revisión informe elaborado por la fiscalizadora Lina Henao, concepto de fiscalización para la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda como complemento a la respuesta del recurso de reconsideración que interpuso el contribuyente SBS SEGUROS COLOMBIA S.A código 19783 contra la Resolución No. 1761 del 06 de Julio de 2022. Reunión el 10 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No.

							4126 y 4127 para las vigencias 2020-2021 a DICAR CONTRUCCIONES S.A.S código 77080. Reunión el 24 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4129 y 4130 para las vigencias 2020-2021 a PERINATAL CARE S.A.S código 69916. Reunión el 31 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar Liquidación Oficial de Revisión No. 4131 y 4132 para las vigencias 2019-2020 a TWO WAY COLOMBIA S.A.S código 82339. Reunión el 05 de mayo con la coordinadora de fiscalización, la fiscalizadora Catalina Estrada, la célula de saldos a favor y otras células para determinar nuevas directrices para la revisión y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 09 de mayo con la fiscalizadora Catalina Estrada; seguimiento a los procesos de devolución de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. El 29 de junio se revisó el informe de fiscalización al código 70352 SUPERPACK S.A, se remitió al área de industria y comercio el 04 de julio según SAIA No. 36600, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1001895 del 04-07-2023. Reunión el 21 de junio con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4133-4134 para las vigencias 2019-2020 a SBS SEGUROS COLOMBIA S. A código 19783. Reunión el 22 de junio con la coordinadora de fiscalización y la célula de saldos a favor para la revisión y seguimiento de los procesos a cargo. C) Se realiza inspección y análisis a la información correspondiente al proceso de inexactitudes los cuales se derivan de los procesos de fiscalización de devolución de saldos a favor, de los años 2019-2020 y se emite requerimiento especial al código 19783. Revisión de la información y declaraciones de las vigencias 2020-2021 del contribuyente SUPERPACK S.A, donde se determinó que debía corregir las declaraciones de dichas vigencias las cuales el contribuyente corrigió

							de manera voluntaria con los formularios Nos 1540227762 y 1521025521 del 27 de junio, recaudo por sanción de corrección $340.000. Se realizó la validación de los valores liquidados en el preimpreso de corrección No 1520218539, 1540227619 y 1521025397 del 08-06-2023 de los periodos gravables 2019, 2020 y 2021 del contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485, donde se evidenció que liquido en debida forma lo correspondiente al mayor valor del impuesto, sanción e intereses, total del recaudo $208.136.000, se cierra el proceso con Auto de Archivo 1001757 del 15 de junio de 2023. Se realizo Control de Ajuste para el área de Industria y Comercio donde se solicitó realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485 con respecto al saldo a favor por $8,632,000.00, generado en la declaración inicial preimpreso No 1521012975 del 31/03/2022, lo anterior debido a que el contribuyente corrigió dicha declaración con el preimpreso No 1521025397 del 08/06/2023 correspondiente al periodo gravable 2021 arrojando como resultado un mayor valor del impuesto a pagar, donde liquido la sanción e intereses correspondientes, solicitud No. 33869 del 21 de junio de 2023. Se realizo Control de Ajuste para el área de Industria y Comercio donde se solicitó realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente LIBRANCOOP SAS código 82362 con el fin de grabar los saldos de la liquidación Oficial de Revisión Nos 4112-4113-4114 de fecha 03-11-2022, correspondiente al Impuesto complementario de Avisos y Tableros de los periodos gravables 2018-2019-2020 y la sanción por inexactitud generada, solicitud No. 32504 del 14 de junio de 2023. El 25 de julio se revisó el informe de fiscalización al código 88057 SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 27 de julio según SAIA No. 41496, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1003316 del 28-07-2023. El 25 de julio se revisó el informe de fiscalización posterior a la Resolución No. 2472 de octubre 14 de 2022, donde se negó la solicitud de devolución de saldo a favor de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS con código 62550, se remitió al área Jurídica de la

							Secretaría de Hacienda el 27 de julio al correo electrónico patoaristi@yahoo.com con el fin de dar respuesta al recurso de reconsideración que interpuso el contribuyente, proceso de revisión llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao. El 25 de julio se revisó el informe de fiscalización posterior a la Resolución No. 2733 del 21 de noviembre de 2022, donde se negó la solicitud de devolución de saldo a favor de EVE DISTRIBUCIONES S.A.S con códigos 44429- 04960, se remitió al área Jurídica de la Secretaría de Hacienda el 01 de agosto al correo electrónico patoaristi@yahoo.com con el fin de dar respuesta al recurso de reconsideración que interpuso el contribuyente, proceso de revisión llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao. Reunión el 27 de julio y el 01 de agosto con la coordinadora de fiscalización para la revisión de los informes de fiscalización de los códigos 88057, 62550, 44429, 04960 y seguimiento de los procesos a cargo. El 15 de agosto se revisó el informe de fiscalización al código 99216MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 22 de agosto según SAIA No. 46801, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1003535 del 22-08-2023. El 29 de agosto se revisó el informe de fiscalización al código 02689ADECCO COLOMBIA S.A, se remitió al área de industria y comercio el 04 de septiembre según SAIA No. 49556, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1004818 del 04-09-2023. Reunión el 15 de agosto con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4137-4138 para las vigencias 2020-2021a SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACIONVIAL S.A.S código 88057. Reunión el 22 y 29 de agosto con la coordinadora de fiscalización para revisar los informes de fiscalización de los códigos 99216, 97238, 03879y requerimiento especial al código 88057, seguimiento de los procesos a cargo. El 20 de septiembre se revisó el informe de fiscalización al código

							10229 COORDINADORA MERCANTIL S A, se remitió al área de industria y comercio el 20 de septiembre según SAIA No. 53354, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1004926 del 21-09-2023. Reunión el 14 de septiembre con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial para las vigencias 2020-2021 a ADECCO COLOMBIA S.A código 02689, MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S código 99216 y TRANSURCAR PEREIRA código 97238. Reunión el 20 de septiembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 10229, 77080 y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 02 de octubre con la funcionaria Paula Vera y el contratista Oscar Osorio, para revisar la inspección realizada a CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551 y determinar la inspección en sitio. El 04 de octubre se revisó el informe de fiscalización al código 82548 DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO, se remitió al área de industria y comercio el 06 de octubre según SAIA No. 57228, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1005072 del 05-10-2023. El 18 de octubre se revisó el informe de fiscalización al código 117835 ECOGLOBAL INSTALACIONES S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 19 de octubre según SAIA No. 59837, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1005073 del 23-10-2023. Reunión el 04 y 18 de octubre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 82548, 117835 y 68551 y seguimiento de los procesos a cargo. Se revisó el informe de fiscalización al código 54702 L`OREAL DE COLOMBIA S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 14 de noviembre mediante correo electrónico mariadelcindustriaycomercio@gmail.com, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao. Se revisó el informe de fiscalización

							al código 70242 SUPER PAGOS S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 21 de noviembre según SAIA No. 65886, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se generó Auto de Archivo No 1009413 del 22-11-2023. Se revisó el informe de fiscalización posterior al requerimiento especial de los códigos 69916 PERINATAL CARE y 87789 PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Lina Henao, se encuentra pendiente de las modificaciones para ser remitido al área de Industria y Comercio. Reunión el 24 de noviembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el estado de los procesos y hacer entrega del informe final con los documentos elaborados y digitalizados, así como las bases de datos elaboradas en la ejecución del contrato. Se proyecta asistir a las reuniones que se requieran para revisar el avance de los procesos y dejar terminados y debidamente cerrados en los planes fiscales correspondientes las inspecciones que se vencen dentro de la ejecución del presente contrato y que están descritas en el literal anterior (A), las evidencias serán aportadas en medio magnético a la Coordinadora de fiscalización. **C)** Se realizo inspección contable y tributaria años 2020-2021 al código 43485 RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S, se elaboró el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 24 de febrero según SAIA No 8938, se generó Auto de Archivo No 200275 del 24-02-2023. Se realizó inspección contable y tributaria años 2021-2022 al código 110751 PUNTOELECTRICO S.A.S, se encuentra en elaboración el informe de fiscalización. Análisis y concepto jurídico sobre la solicitud de devolución del saldo a favor por el pago de lo no debido por los ingresos declarados obtenidos en la jurisdicción de Pereira correspondiente al desarrollo de la actividad económica con código CIIU 6810 – “Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados”, de los contribuyentes GRUPO AMH SAS código 118731, GRANEX AGROINDUSTRIAL SAS código 118673 y LILIANA AGUEL KAFRUNI código 118689, se generó

							oficios internos Nos No. 14253 y 14252. Elaboración del informe de fiscalización al código 110751 PUNTOELECTRICO S.A.S, se remitió al área de industria y comercio el 11 de abril según SAIA No 18068, proceso de inspección contable y tributaria años 2021-2022, se generó Auto de Archivo No 200620 del 11-04-2023. Análisis y concepto jurídico sobre la solicitud de devolución del saldo a favor por el pago de lo no debido por los ingresos declarados obtenidos en la jurisdicción de Pereira correspondiente al desarrollo de la actividad económica con código CIIU 6810 – "Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados", de LILIANA AGUEL KAFRUNI código 118689, se generó oficio interno No 22763 del 03 de mayo de 2023, remitido a Industria y comercio. Revisión y análisis del proceso de fiscalización realizado a la UNIVERSIDAD LIBRE con código 20507, se emitió nuevo informe de fiscalización con fecha del 19 de abril donde se agregó la información aportada por el contribuyente el 12 de abril de 2023 al correo fiscalizacion@pereira.gov.co, los documentos soportes como evidencias de las inconsistencias que originaron la negación de la devolución inicialmente. Se realiza inspección y análisis a la información correspondiente al proceso de fiscalización de los años 2020 y 2021, para emitir requerimiento especial a los códigos 87789 y 81274. ISOL Nro.115653, solicitud traslado de la declaración del periodo gravable 2019-0 del código 91039. Elaboración control de ajuste del 26 de abril de la cuenta corriente por saldos a favor y deuda irreales, del código 69916 remitido al área de industria y comercio según radicado No. 21796. Se realiza inspección y análisis a la información correspondiente al proceso de inexactitudes los cuales se derivan de los procesos de fiscalización de devolución de saldos a favor, de los años 2020 y 2021 y se emite requerimiento especial a los códigos 77080 y 69916. Análisis a la información correspondiente al proceso de inexactitudes los cuales se derivan de los procesos de fiscalización de devolución de saldos a favor, de los

							años 2019-2020 y se emite Liquidación Oficial de Revisión al código 82339. Revisión y Análisis jurídico con la funcionaria Paula Vera, de los códigos 77080 y 69916 para emitir los actos correspondientes al proceso de inexactos que se derivan de los procesos de fiscalización de devolución de saldos a favor. Revisión de la información aportada por el contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S en respuesta al Requerimiento Especial No 4118 y 4119 del 02 de marzo de 2023, se emitió oficio No. 29160 del 02 de junio de 2023 notificado personalmente al Representante Legal Señor Rubén Darío López Ossa el 02 de junio de 2023. Revisión y Análisis jurídico con la funcionaria Paula Vera, al contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485, proceso de inexacto Requerimiento Especial No 4118 y 4119 del 02 de marzo de 2023, donde se revisó los artículos 331 ETM que trata de la reducción de la sanción por inexactitud, articulo 640 ETN reducción de sanciones y reducción de intereses articulo 13 DECRETO No. 000032 de 17 enero 2023 tasa de interés moratoria transitoria. Se realiza inspección y análisis a la información correspondiente al proceso de inexactitudes los cuales se derivan de los procesos de fiscalización de devolución de saldos a favor, de los años 2019-2020 y se emite requerimiento especial al código 19783. Revisión de la información y declaraciones de las vigencias 2020-2021 del contribuyente SUPERPACK S.A, donde se determinó que debía corregir las declaraciones de dichas vigencias las cuales el contribuyente corrigió de manera voluntaria con los formularios Nos 1540227762 y 1521025521 del 27 de junio, recaudo por sanción de corrección $340.000. Se realizó la validación de los valores liquidados en el preimpreso de corrección No 1520218539, 1540227619 y 1521025397 del 08-06-2023 de los periodos gravables 2019, 2020 y 2021 del contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485, donde se evidenció que liquido en debida forma lo correspondiente al mayor valor del impuesto, sanción e intereses, total del recaudo $208.136.000, se cierra el proceso con Auto de Archivo 1001757 del 15 de junio de 2023.

							Se realizo Control de Ajuste para el área de Industria y Comercio donde se solicitó realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485 con respecto al saldo a favor por $8,632,000.00, generado en la declaración inicial preimpreso No 1521012975 del 31/03/2022, lo anterior debido a que el contribuyente corrigió dicha declaración con el preimpreso No 1521025397 del 08/06/2023 correspondiente al periodo gravable 2021 arrojando como resultado un mayor valor del impuesto a pagar, donde liquido la sanción e intereses correspondientes, solicitud No. 33869 del 21 de junio de 2023. Se realizo Control de Ajuste para el área de Industria y Comercio donde se solicitó realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente LIBRANCOOP SAS código 82362 con el fin de grabar los saldos de la liquidación Oficial de Revisión Nos 4112-4113-4114 de fecha 03-11-2022, correspondiente al Impuesto complementario de Avisos y Tableros de los periodos gravables 2018-2019-2020 y la sanción por inexactitud generada, solicitud No. 32504 del 14 de junio de 2023. Revisión de las declaraciones iniciales y de corrección de las vigencias 2020-2021 del contribuyente SUPERPACK S.A, donde se solicitó ajuste al área de industria y comercio de la cuenta corriente del contribuyente debido a que el sistema genero saldos irreales, según control de ajuste Inducom del 10-07-2023. Revisión de la cuenta corriente del contribuyente SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, donde se solicitó al área de industria y comercio revisar y grabar en el sistema la liquidación de la declaración de autorretención del periodo enero-febrero de 2020 con preimpreso No 1420324506 del 24-06-2020 debido a que presenta un saldo a favor irreal en la cuenta corriente por valor de $50.000 y en la forma IDES se evidencia la declaración presentada pero no se visualiza la liquidación, SAIA No. 41220 del 26-07-2023. Revisión de la información y declaraciones de las vigencias 2020-2021 del contribuyente DICAR CONTRUCCIONES SAS, que fueron requeridas y donde se determinó que debían ser corregidas, el contribuyente corrigió de manera voluntaria y en debida forma con los formularios Nos 1540227582 del 05-06-2023 y 1521025702 del 26-07-2023, recaudo por sanción de

							corrección $1.247.000. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente DICAR CONTRUCCIONES SAS saldos que el sistema genero de más debido a que el contribuyente corrigió la declaración inicial No 1521005908 presentada el 18-02-2022 con los preimpresos de corrección No 1521025374 y 1521025702 del 26-07-2023 para el año gravable 2021, duplicando el saldo a favor en el sistema, según control de ajuste Inducom del 01-08-2023. Revisión a las inspecciones realizadas a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS y EVE DISTRIBUCIONES S.A.S según actas de fiscalización del 24-08-2022 y del 08-11-2022, con la finalidad de concluir la viabilidad de la devolución del saldo a favor y emitir concepto al área Jurídica de la Secretaría de Hacienda para dar respuesta a los recursos de reconsideración interpuestos por los contribuyentes. Revisión a solicitud de fiscalización 37266 del área de Industria y Comercio, correspondiente a petición del contribuyente DAR AYUDA TEMPORAL S.A, donde se evidencio que el contribuyente imputo un saldo a favor del año 2020 en el renglón 32 del formulario No 1521005735 presentado el 21-FEB-2022 correspondiente al periodo gravable 2021, valor que fue adicionado al saldo a favor generado por el año 2021 y que fue objeto de la solicitud por parte del contribuyente, según SAIA No. 38346 del 12-07-2023. Inspección tributaria y contable a los años 2020-2021 al código 97238TRANSURCAR PEREIRA, se remitió al área de industria y comercio el 22 de agosto según SAIA No. 46806, se generó Auto de Archivo No 1003536 del 22-08-2023. Inspección tributaria y contable a los años 2019-2020-2021 al código 03879EL ROBLE MOTOR PEREIRA, se remitió al área de industria y comercio el 30 de agosto según SAIA No.48643, se generó Auto de Archivo No 11004745 del 30-08-2023. Análisis del informe de fiscalización emitido a SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S para elaborar requerimiento especial por inexactitud en la presentación de las declaraciones de industria y comercio de las vigencias 2020-2021.

							Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente EL ROBLE MOTOR S.A, valor que el sistema duplico debido a que el contribuyente corrigió la declaración inicial No 1540213692 presentada el 29-03-2021 con el preimpreso de corrección No 1540225560 del 31-10-2022 para el año gravable 2020, según control de ajuste Inducom del 29-08-2023. Revisión de la información aportada como respuesta al Requerimiento Especial No. 4126 y 4127 del 09 de mayo de 2023 años 2020-2021 al código 77080 DICAR CONTRUCCIONES S.A.S, se emitió "informe de fiscalización posterior al requerimiento especial" y fue remitió al área de industria y comercio el 20 de septiembre de 2023 según SAIA No. 53355, se generó Auto de Archivo No 1004928 del 21-09-2023. Inspección tributaria y contable a los años 2021-2022 al código 68551 CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S, se envió oficio No. 54786 informando la inspección en sitio el día 06 de octubre de 2023. Se realizo Inspección en sitio el 21 de septiembre al código 82548 DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO, debido a que en el desarrollo del proceso de fiscalización de los años 2021-2022 se evidenciaron algunas diferencias en la información reportada por el contribuyente, según oficio No. 51095. Análisis del informe de fiscalización emitido a ADECCO COLOMBIA S.A., MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S y TRANSURCAR PEREIRA para elaborar requerimiento especial por inexactitud en la presentación de las declaraciones de industria y comercio de las vigencias 2020-2021. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente DICAR CONSTRUCCIONES SAS por el año 2017, valores que el sistema duplico debido a que el contribuyente corrigió la declaración inicial No 2017129382 presentada el 29-12-2022 con el preimpreso de corrección No 2017130121 del 05-06-2023, según control de ajuste Inducom del 20-09-2023. Se realizo Inspección en sitio el 02 de octubre a CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551, debido a que en el desarrollo del proceso de fiscalización de los años 2021-2022 se evidenciaron algunas diferencias

							en la información reportada por el contribuyente, se elabora el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 19 de octubre según SAIA No. 59838, se generó Auto de Archivo No 1005074 del 23-10-2023. Revisión de la información aportada en el recurso de reconsideración contra la Resolución de Negación No 2731 del 21 de noviembre de 2023, según el radicado No 4901 del 18 de febrero de 2023 de ALMACENTES EXITOS S.A código 39455, se elaboró el "INFORME DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN" por los años 2020-2021 y se encuentra pendiente de revisión por parte de la coordinadora de fiscalización. Se realizo Inspección en sitio el 20 de octubre a SUPER PAGOS S.A.S código 70242, debido a que en el desarrollo del proceso de fiscalización de los años 2021-2022 se evidenciaron algunas diferencias en la información reportada por el contribuyente, según oficio No. 57683 del 17 de octubre de 2023. Liquidación de interese moratorios para grabar en la cuenta corriente del contribuyente GASES DE OCCIDENTE S.A por los años 2018 y 2019 las Liquidaciones Oficiales de Revisión No 4107 y 4108, liquidaciones ya en firme y con resolución por parte del área jurídica de la Secretaria de Hacienda que las confirmo. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del contribuyente AUTOCORP SAS por el año 2019, valores que el sistema duplico debido a que el contribuyente corrigió la declaración inicial No 1520206132 presentada el 21-05-2020 con los preimpresos de corrección No 1520214797 del 07-04-2021 y una segunda corrección con el formulario No 1520214948 del 18-05-2021 para el año gravable 2019, según control de ajuste Inducom del 07-11-2023. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del Contribuyente AUTOCORP SAS por los años 2019 y 2020 con el fin de grabar los saldos de la liquidación Oficial de Revisión Nos 4120-4121 de fecha 27-03-2023 con sus respectivos intereses, el contribuyente no presento recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de dichos actos administrativos, por consiguiente, se determina que las LOR quedan en firme y se procede a

							grabar en el sistema de información tributaria. Se solicita al área de Industria y Comercio realizar ajuste en la cuenta corriente del Contribuyente TWO WAY COLOMBIA SAS por los años 2019 y 2020 con el fin de grabar los saldos de la liquidación Oficial de Revisión Nos 4131-4132 de fecha 29-05-2023 con sus respectivos intereses, el contribuyente no presento recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de dichos actos administrativos, por consiguiente, se determina que las LOR quedan en firme y se procede a grabar en el sistema de información tributaria. Revisión a las inspecciones realizadas a ALMACENTES EXITOS S.A según actas de fiscalización del 24 de octubre de 2022 y del 08 de noviembre de 2022 para los años 2018-2019 y 2020-2021 respectivamente, se elabora informe de fiscalización con fecha del 10 de noviembre de 2023 donde se concluye la viabilidad de la devolución del saldo a favor generado en las declaraciones de ICA de los años 2019-2020 y se remite vía correo electrónico patoaristi@yahoo.com el 13 de noviembre de 2023, área Jurídica de la Secretaría de Hacienda con la finalidad de dar respuesta al recurso de reconsideración que interpuso por el contribuyentes. Inspección contable y tributaria al código 114483 CONSORCIO CORREDOR VIAL de los años 2021-2022 para determinar la viabilidad de la devolución del saldo a favor generado en la declaración de ICA del periodo 2022. Se proyecta la elaboración del informe de fiscalización y remitir al área de industria y comercio y generar Autos de Archivo al código 20649 DOMESA DE COLOMBIA S A de los años 2021-2022, no presento información requerida para la inspección contable y tributaria, se emitió pliego de cargos por no envío de información. Se proyecta la revisó de la información aportada por el contribuyente en respuesta al requerimiento especial y la elaboración del informe de fiscalización posterior al requerimiento especial del código 19783 SBS SEGUROS COLOMBIA S. A, remitir al área de industria y comercio y generar Auto de Archivo. **D)** Se generó requerimiento especial Nos 4117-4118-4119 por las

							vigencias 2019-2020-2021 a RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485 donde se propone la modificación de las declaraciones de ICA, fueron remitidos vía correo electrónico el 02 de marzo al Abogado Laurean Arévalo para revisión previa socialización. Se elaboro el informe de fiscalización al código 43485 RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S Se género en el plan fiscal 800-387 autos de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 70352, como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2020-2021. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 43485. Se emitieron oficios de recibido de información a los códigos 77080, 69916, 03879, 91039, 67042. Se generó liquidación oficial de revisión No. 4120 y 4121 para las vigencias 2019-2020 a AUTOCORP SAS código 75499 donde se propone la modificación de las declaraciones de ICA, fueron trasladados al abogado Diego Fernando Herrera Jiménez el 30 de marzo para su revisión. Se género en el plan fiscal 800-387 autos de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 54702, 88057, 99216, 97238, como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2020-2021. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 67042 y 87789. Se emitieron oficios de recibido de información al código 43485. Se emitieron los oficios internos Nos 14253 y 14252, análisis y concepto jurídico a GRUPO AMH SAS código 118731, GRANEX AGROINDUSTRIAL SAS código 118673. Se género en el plan fiscal 800-387 autos de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 02689, 03879, 10229 como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2020-2021-2022. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 81274, 110751, 77080, 69916. Se género en el plan fiscal 800-388 requerimiento especial al código 87789 y 81274. Se emitió comunicación interna No

							19628, 18068, 21801, 21800 al área de industria y comercio remitiendo los informes de fiscalización elaborados a los códigos 81274, 110751, 77080, 69916. Se emitieron oficios de recibido de información al código 54702, 88057. Se emitió oficio a solicitud de prorroga al código 97238. Se emitió comunicación interna No 22173 del 28 de abril de 2023 al contratista Guillermo Morales, por declaración anual 2017 extemporánea del código 77080. Se emitió comunicación interna No. 20377 y 22175 del 20 y 28 de abril de 2023 respectivamente a la contratista Gloria Cristina Osorio Esquivel, por omiso en el reporte de información de ingresos obtenidos por fuera del Municipio de Pereira del código 20507 y 77080. Se emitió oficio interno No 22763 del 03 de mayo de 2023 a industria y comercio, análisis y concepto jurídico del contribuyente LILIANA AGUEL KAFRUNI código 118689. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 82548 como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2021-2022. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 54702. Se género en el plan fiscal 800-388 requerimiento especial al código 77080 y 69916. Se género en el plan fiscal 800-388 Liquidación Oficial de Revisión al código 82339. Se emitió comunicación interna No. 30033 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 54702. Se emitió oficio No. 29160 como respuesta a la revisión de la información aportada por RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S en respuesta al Requerimiento Especial No 4118 y 4119 del 02 de marzo de 2023. Se emitieron oficios de recibido de información al código 99216, 97238, 03879, 02689. Se elaboro el aviso No 13 del 11 de mayo de 2023, publicación en página web de la alcaldía de Pereira la Liquidación Oficial de Revisión No 4120-4121, por devolución por parte

							de la empresa de mensajería Servientrega causal devolución "NO RESIDE", del contribuyente AUTOCORP SAS código 75499. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 117835, 68551 y 70242 como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2021-2022. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 70352. Se género en el plan fiscal 800-338 auto de archivo al código 82362. Se género en el plan fiscal 800-351 auto de archivo al código 82362. Se género en el plan fiscal 800-388 requerimiento especial al código 19783. Se emitió comunicación interna No. 36600 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 70352. Se emitió oficio No. 33320 como respuesta a la revisión de la información aportada por RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S en respuesta al Requerimiento Especial No 4117, 4118 y 4119. Se emitió oficio No. 33266 como respuesta a lo referente a la notificación por conducta concluyente de TWO WAY COLOMBIA S.A.S con código 82339. Se emitieron oficios de recibido de información al código 99216, 77080 y 117835. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 88057. Se emitió comunicación interna No. 41496 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 88057. Se emitieron oficios de recibido de información al código 68551, 82548 y 70242. Se género en el plan fiscal 800-387auto de archivo a los códigos 99216, 97238, 02689 y 03879. Se género en el plan fiscal 800-388 auto de archivo al código 03879. Se género en el plan fiscal 800-387auto de inspección y requerimiento ordinario a los códigos 114483, 52910, 82926, 79076, 74636, 11537.

							Se género en el plan fiscal 800-388requerimiento especial al código 88057. Se emitió comunicación interna No.46801, 46806, 49556, 48643al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado a los códigos al código99216, 97238, 02689 y 03879. Se emitió comunicación interna No 49558 al contratista CESAR ARBEY LOPEZ PORRAS, remitiendo el código 99216 que se encuentra omiso de la vigencia anual 2019 y bimestral 2020. Se emitieron oficios de recibido de información al código 69916, 87789. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 10229. Se género en el plan fiscal 800-388 auto de archivo al código 77080. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de inspección y requerimiento ordinario a los códigos 20649, 01404. Se género en el plan fiscal 800-388 requerimiento especial al código 02689, 99216, 97238. Se emitió comunicación interna No. 53355, 53354 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado a los códigos al código 77080, 10229. Se emitieron oficios de recibido de información al código 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076. Se elabora el informe de fiscalización de CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551 de la inspección contable y tributaria realizada a los años 2021-2022. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 82548, 117835, 68551. Se emitió comunicación interna No. 57228, 59837, 59838 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado a los códigos 82548, 117835, 68551. Se emitió oficio 57683 “NOTIFICACIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE A LA EMPRESA SUPER PAGOS S.A.S”. Se emitieron oficios de recibido de información al código 11537, 01404. Se emitió oficio 58234 a DOMESA DE COLOMBIA S A por no enviar la información requerida.

							Se emitió oficio 58654 a LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S, que solicito prórroga para dar respuesta al RE 4124 y 4125. Se elabora el informe de fiscalización posterior a la resolución No 2731 del 21-11-2022 de ALMACENTES EXITOS S.A código 39455 donde se determinó la viabilidad de la devolución de un saldo a favor. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 70242, 95400. Se género en el plan fiscal 800-345 auto de archivo al código 66279. Se género en el plan fiscal 800-388 auto de archivo al código 82339. Se género en el plan fiscal 800-356 auto de archivo al código 82945. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de inspección y requerimiento ordinario al código 39455, 49102. Se emitió comunicación interna No. 65886 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 70242. Se remitió al área de industria y comercio vía correo electrónico mariadelcindustriaycomercio@gmail.com, industriaycomercio@pereira.gov.co el 14/11/2023, el informe de fiscalización elaborado al código 54702. Se emitió comunicación interna No. 65875 a MARIA FERNANDA MOSQUERA CORREA – Contratista del área de fiscalización de industria y comercio, Solicitud de elaboración de revocatoria parcial a la Liquidación Oficial de Revisión No. 4121 del 27 marzo de 2023 a AUTOCORP SAS. Se emitió oficio de recibido de información al código 81274 que fue notificado por correo electrónico y se encuentra relacionado en el formato de reporte de derechos de petición adjunto al presente informe de actividades. Elaboración del Pliego de Cargos por no enviar información al código 20649 DOMESA DE COLOMBIA S A, pendiente revisión por parte del abogado contratista. Se proyecta generar en el plan fiscal 800-388 y 387 auto de archivo a los códigos: 81274, 69916, 19783,

							114483, 52910, 82926, 79076, 74636, 11537, 20649. Se proyecta la elaboración de la Liquidación Oficial de Revisión al código 88057 SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, no dio respuesta al Requerimiento Especial **E)** Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 70352 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de respuesta al requerimiento ordinario DE04 al código 77080, 69916 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta al requerimiento especial DE09 al código 03879 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 43485 y se adjuntó el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 54702, 88057 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta al requerimiento especial DE09 al código 43485 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 67042 y 87789 y se adjuntó el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 54702, 88057 y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 02689, 03879, 10229 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387,

							la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 81274, 110751, 77080, 69916 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 70352, 99216, 97238, 02689, 03879, 10229, y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 82548 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 77080 y 69916 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 54702 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 117835, y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 117835, 68551 y 70242 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 19783 y DE14 notificación Liquidación Oficial de Revisión al código 82339 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 70352 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 68551 y 70242, y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta DE09 del Requerimiento Especial al código 77080 y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta.

							Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 88057 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta DE09 del Requerimiento Especial al código87789, 69916 y se adjuntó la evidencia del radicado de respuesta. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspecciónDE18 al código 99216, 97238, 02689, 03879y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código114483, 52910, 82926, 79076, 74636, 11537 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 88057 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 10229 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 20649, 01404 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 79076, 74636 y se adjuntó la evidencia del radicado de entrada. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de notificación DE08 del Requerimiento Especial al código 02689, 99216, 97238 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387 la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 82548, 117835, 68551 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 01404 y se adjuntó la evidencia del radicado de entrada. Se generó en el plan fiscal 800-387

							la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 70352 y se adjuntó el informe de fiscalización y el radicado remisorio a industria y comercio. Se generó en el plan fiscal 800-388 la etapa de Respuesta al Requerimiento Especial DE09 al código 81274 y se adjuntó la evidencia del radicado de entrada. Se género en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita auto de inspección DE18 a los códigos: 114483, 52910, 82926, 79076, 74636, 11537, 20649 y adjuntar el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. **F)** Se generó requerimiento de información No 4287 al código 70352 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitud del área industria y comercio con radicado No 76006 del 30 de diciembre de 2022. En las respuestas y revisiones del punto D, se recopilo información del sistema impuestos Plus el expediente físico y la información aportada por el contribuyente para resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio según este literal. Se generó requerimiento de información No 4298, 4297, 4313, 4312 a los códigos 54702, 88057, 99216, 97238 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitud del área industria y comercio. Se envió correo electrónico el día 29 de marzo como solicitud de información al código 118689 LILIANA AGUEL KAFRUNI. Se generó requerimiento de información No 4317, 4318, 4322 a los códigos 02689, 03879, 10229 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitudes del área industria y comercio. Se generó requerimiento de información No 4332 al código 82548 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitudes del área industria y comercio. Se generó requerimiento de información No 4337-4338-4339 a los códigos 117835-68551-70242 respectivamente, para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitudes del área industria y comercio. **G)** Apoyo al área de Industria y

							comercio en la revisión con la fiscalizadora Elizabeth Hincapié del código 100148 CONSTRUCCIONES EVELIO AGUDELO S.A.S. quien solicito la devolución de saldo a favor. Se calculo la indexación de los valores a pagar a COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S. tomando como referencia el IPC calculado por el DANE actualizado el 04 de febrero de 2023, de acuerdo a lo estipulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se remitió a industria y comercio según SAIA No. 8318 del 21 de febrero de 2023. Apoyo al área de Industria y comercio solicitud saldo a favor con la fiscalizadora Maria del Carmen Serna contribuyente LEMARK CATERING SAS. Apoyo al área de Industria y comercio solicitud saldos a favor con la contratista Maria del Carmen Serna códigos 39455, 87840, 97238. Apoyo a la funcionaria Paula Vera para emitir respuesta a solicitud del pago de lo no debido al contribuyente COMERCIALIZADORA HOMAZ S. A. S código 67837. Apoyo al área de Industria y comercio solicitud saldos a favor con la contratista Maria del Carmen Serna y Elizabeth Hincapié, contribuyentes Aeropuerto Internacional Matecaña, Consorcio Corredor Vial, Consorcio Vías de Risaralda, Zimple Logística, y revisión reducción de interés generados en la factura a Aeropark Matecaña. Apoyo a la fiscalizadora Jessica Reyes explicando el proceso de inspección de Ingresos. Apoyo a la fiscalizadora Diana Gómez, para revisar las diferentes etapas del proceso de fiscalización de retenciones para la elaboración del manual de procedimiento. Apoyo a la fiscalizadora Alejandra Vásquez Henao, para revisar las diferentes etapas del proceso de fiscalización de inexactitudes para la elaboración del manual de procedimiento. Apoyo a la fiscalizadora Jessica Reyes para generar la etapa DE07 del requerimiento especial en el plan fiscal 800-388 al código 82092 DINO OIL SAS. Apoyo a la funcionaria Paula Vera

							con respecto a la liquidación de los valores a indexar tomando como base el IPC calculado por el DANE actualizado el 10 de julio de 2023, para la devolución del saldo a favor de la sociedad COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S, ordenado por Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda. Apoyo a la contratista Maria del Carmen Serna, en las solicitudes de saldos a favor de los códigos 88921, 88504 y 37928. Reunión el 18 de agosto con la contratista Maria del Carmen Serna y la funcionaria Paula Vera, revisar petición de devolución de retenciones practicadas por el Municipio de Pereira al Área Metropolitana. Apoyo a la contratista MANUELA GARCIA GARCIA del área de industria y comercio en la revisión de los actos administrativos proferidos a TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN S.A.S y ENLACE LOGISTICO DE CARGA S.A. Apoyo a la contratista Maria del Carmen Serna del área de industria y comercio en la revisión de la respuesta a FRISBY S.A. BIC. Código 01404, quien solicito devolución de saldo a favor año 2021. Solicitud de fiscalización al código 54702 por parte del área de industria y comercio según oficio No. 56988 del 06 de octubre de 2023. Solicitud de fiscalización al código 39455, 49102 por parte del área de industria y comercio según oficio No. 64149, 64150 y 64151 del 10 de noviembre de 2023. Apoyo al técnico de Industria y Comercio Pedro Javier Henao para grabar en el sistema IMPUESTOS PLUS el control de ajuste INDUCOM afectando la cuenta corriente del contribuyente GASES DE OCCIDENTE S.A, AUTOCORP SAS y TWO WAY COLOMBIA SAS. Apoyo al área de Industria y comercio de las solicitudes de devoluciones de saldos a favor, pagos en exceso y de lo no debido del impuesto de Industria y Comercio.
2.	Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destine para tal fin la Subsecretaría, de acuerdo con las políticas definidas,		**X**	28/12/2023	**Digital-Correos electrónico, base de datos Excel compartidas en el DRIVE, archivos pdf ,**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Base de datos de devoluciones la cual se encuentra actualizada y compartida en el drive. Se actualiza en el drive la “BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES”. Creación de las diferentes etapas y

	para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo.				**sistema de información Impuestos Plus.**		cargue de los documentos que se generan en el proceso de inspecciones tributarias y contables de saldos a favor en el sistema impuestos plus plan fiscal 800-387 y 800-388, las cuales se encuentran detalladas en el numeral 1 literal D y E del presente informe.
3.	Asistir a las capacitaciones y charlas que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.		**X**	28/12/2023	**Digital-certificados de diplomados, asistencias a capacitaciones.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017, 023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021, haciendo el debido proceso a la fiscalización de devolución de saldos a favor y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. El 27 de febrero se socializó con la funcionaria Paula Vera el Decreto No. 1047 del 23 de diciembre de 2019 que fue derogado por el Decreto No. 0988 del 30 diciembre 2021, que a su vez fue modificado por el Decreto No. 0252 de 01 febrero 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA" y los artículos 640 y 643 del Estatuto Tributario Nacional. Reunión el 17 de marzo con la funcionaria Paula Vera para socializar la normatividad correspondiente a los ingresos provenientes de "Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados". Capacitación el 13 de abril con la abogada Juliana Ibarra, temas de procedimiento tributario de Industria y Comercio, adjunto control asistencia. Capacitación el 15 de mayo con la funcionaria Paula Vera, temas inscripción, actualización y cierres en el RIT por medio de la plataforma en el portal tributario, adjunto control asistencia. Capacitación el 05 de julio con la Abogada Juliana Ibarra, tema procedimiento tributario, adjunto control asistencia. Curso "Régimen Tributario Municipal y Depuración de Cartera" los días 15, 22 y 29 de septiembre ESAP, dirigido por la abogada Tatiana Granados. Diplomado impuestos nacionales y territoriales los días 16, 23 y 30 de septiembre, 07, 14, 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre, Universidad Libre Pereira. Capacitación aplicativa SAIA, septiembre 26 de 9am a 10:30am.

4.	Apoyar la atención de las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta oportuna a los usuarios dentro de los estándares de calidad establecidos por la Subsecretaría		**X**	28/12/2023	**Digital- formato de reporte de derechos de petición en Excel, SAIAS, correos electrónicos.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Elaboración del formato de reporte de derechos de petición enviados durante la ejecución del contrato los cuales fueron remitidos al correo fiscalizacionyliquidacion@pereira para el trámite correspondiente, el cual se encuentra adjunto como evidencia al presente informe. El área de industria y comercio remite los oficios Nos 76006, 11290, 11291, 16992, 16991, 18949, 18948, 20289, 25061, 29738, 29739, 29740, 41527, 41630, 46980, 46984, 46981, 49212, 55371, 56988, 64149, 64150, 64151 solicitando fiscalización, se adjuntó a la base de datos y se emitieron los actos administrativos correspondientes en el plan fiscal 800-387. Se adjuntan los pantallazos de SAIA tomados de forma mensual durante la ejecución del contrato, donde se evidencia el estado del aplicativo. Se dio respuesta al área de industria y comercio devolviéndose la solicitud de fiscalización del contribuyente DAR AYUDA TEMPORAL S.A, ya que no cumple con los requisitos para la solicitud de devolución del saldo a favor, según SAIA No. 38346 del 12-07-2023. Se emitió comunicación interna No. 41496 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 88057, respuesta solicitud No 11291 del 07-03-2023. Se emitieron oficios Nos 38717, 40283 y 42160 de recibido de información. Se emitió comunicación interna No.46801, 46806, 49556, 48643 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 99216, 97238, 02689 y 03879, fiscalizaciones solicitadas según radicados 16992, 16991, 18949, 18948 del 31 de marzo y 14 de abril respectivamente. Se emitieron oficios Nos 44940, 44884 de recibido de información de los códigos 69916, 87789. Apoyo a la contratista MANUELA GARCIA GARCIA del área de industria y comercio en la revisión de los actos administrativos proferidos a TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN S.A.S y ENLACE LOGISTICO DE CARGA S.A. Se emitió comunicación interna No. 53354, 53355 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 10229, 77080, fiscalizaciones solicitadas según radicados 20289

							del 19 de abril de 2023 y 72589 del 14 de diciembre de 2022. Se emitieron oficios Nos 48901, 49496, 50164, 53647, 53649 de recibido de información de los códigos 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076, los cuales fueron notificados por correo electrónico y se encuentran relacionados en el formato de reporte de derechos de petición. Se emitió oficio No. 52204 y PQR 9906, respuesta a solicitud de prorroga al contribuyente BRINKS DE COLOMBIA S.A, el cual fue notificado por correo electrónico y se encuentra relacionado en el formato de reporte de derechos de petición. Se emitió comunicación interna No. 57228, 59837, 59838 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado a los códigos 82548, 117835, 685515, fiscalizaciones solicitadas por esta área según radicados 25061 del 11 de mayo de 2023, 29740 del 02 de junio de 2023 y 29739 del 02 de junio de 2023 respectivamente. Se emitieron oficios de recibido de información al código 11537, 01404 los cuales fueron notificados por correo electrónico y se encuentran relacionados en el formato de reporte de derechos de petición adjunto al presente informe de actividades. Se emitió oficio 58654 a LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S quien solicito prórroga para dar respuesta al RE 4124 y 4125, el cual fue notificado por correo electrónico y se encuentra relacionado en el formato de reporte de derechos de petición adjunto al presente informe de actividades. Se emitió comunicación interna No. 65886 al área de industria y comercio remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 70242 y correo electrónico a mariadelcindustriaycomercio@gmail.com, industriaycomercio@pereira.gov.co el 14/11/2023 remitiendo el informe de fiscalización elaborado al código 54702, fiscalizaciones solicitadas por esta área según radicados 29738 del 02 de junio de 2023 y 56988 del 06 de octubre de 2023 respectivamente. Se emitió oficio de recibido de información al código 81274 que fue notificado por correo electrónico y se encuentra relacionado en el formato de reporte de derechos de petición adjunto al presente informe de actividades.

5.	Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estado de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medio físicos y/o magnético.		**X**	28/12/2023	**Digital, Base de datos (Excel), informe de actividades Word y pdf, informe ejecutivo pdf, reporte derechos de petición.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Elaboración de los informes de actividades correspondiente a la vigencia del contrato de febrero 9 a diciembre 29, se elaboraron en su totalidad 11 informes. Se elaboraron los Informes ejecutivos e informes de reporte de derechos de petición por cada periodo de ejecución, en su totalidad 11. Se envía correo eléctrico a fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co el 15 de noviembre de 2023 de la trazabilidad del proceso de fiscalización de devolución de saldo a favor por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del año 2022, según solicitud radicado No.22219 del 26 julio 2023. CONSORCIO CORREDORVIAL. Se envía correo eléctrico a fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co el 10 de noviembre de 2023, del estado de los expedientes generados en los planes fiscales de las vigencias 2021 y 2022 y que se encontraban activos.
6.	Asistir a las reuniones programadas en el marco del contrato		**X**	28/12/2023	**Digital - Planillas de asistencia pdf, acta de reuniones en pdf, mapa de proceso devoluciones fiscalización industria y comercio en Excel.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Reunión el 27 de febrero con la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda y la coordinadora de fiscalización Alejandra Ocampo para revisar el procedimiento con respecto a la revisión de la información aportada por los contribuyentes que interponen recurso a la resolución de negación de la devolución de saldo a favor. Reunión el 02 de marzo con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el avance de la inspección al código 67042 e iniciar la elaboración del informe de fiscalización. Reunión el 7 de marzo con el fiscalizador Francisco Mier y la abogada Tatiana Granados para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A. Reunión el 24 y 30 de marzo con la fiscalizadora Lina Henao, se revisó el informe de fiscalización a los códigos 87789 y 67042. Reunión el 15 de marzo con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. Reunión el 17 de marzo con la funcionaria Paula Vera para socializar la normatividad correspondiente a los ingresos provenientes de la “Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados”. Reunión el 31 de marzo con el

							fiscalizador Francisco Mier para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A. Reunión el 17 y 26 de abril con los fiscalizadores Lina Henao y Oscar Osorio, se revisó el informe de fiscalización a los códigos 81274, 69916, 77080. Reunión el 10 de abril con la abogada Tatiana Granados y Francisco Mier, revisión caso CSS CONSTRUCTORES S.A. con respecto a la devolución de intereses. Reunión el 14 de abril con la Secretaria de Hacienda Dora Ospina, Subsecretaria de Asuntos Tributarios Margarita Marín, los coordinadores de las áreas de Industria y comercio Alberto Arias y fiscalización Industria y comercio Alejandra Ocampo, los contratistas de las áreas de industria y comercio y fiscalización de Industria y comercio encargados del proceso de devoluciones de saldos a favor, abogadas de la Secretaria de Hacienda Tatiana Granados y Juliana Ibarra, abogado Asuntos Tributarios Diego Herrera, socialización caso CSS CONSTRUCTORES S.A. devolución de intereses y demás temas relacionados con devoluciones de saldos a favor. Reunión el 19 de abril con la coordinadora de fiscalización, los asesores contables y tributarios de la Universidad Libre, para revisar la respuesta al recurso. Reunión el 25 de abril y 03 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial emitidos a los códigos 87789 y 81274. Reunión el 05 de mayo con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. Mayo 05 revisión informe elaborado por la fiscalizadora Lina Henao, concepto de fiscalización para la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda como complemento a la respuesta del recurso de reconsideración que interpuso el contribuyente ENDO DIGESTIVOS SAS código 66279 contra la Resolución No. 27909 del 13 de Julio de 2022. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao el 10 de mayo y el 02 de junio; revisar los procesos de los códigos 54702 y 19783.

							Reunión el 10 y 24 de mayo con el abogado Laureano Enrique Arévalo; revisar actos administrativos generados a los códigos 77080, 69916 y 82339. Reunión el 05 de mayo con la coordinadora de fiscalización, la fiscalizadora Catalina Estrada, la célula de saldos a favor y otras células para determinar nuevas directrices para la revisión y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 09 de mayo con la fiscalizadora Catalina Estrada; seguimiento a los procesos de devolución de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao el 22 y 29 de junio; revisar los procesos de los códigos 70352 y 62550. Reunión el 21 de junio con el abogado Laureano Enrique Arévalo; revisar actos administrativos generados al código 19783. Reunión el 22 de junio con la coordinadora de fiscalización y la célula de saldos a favor para la revisión y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao el 25 de julio; revisar los procesos de los códigos 88057, 62550, 44429 y 04960. Reunión el 27 de julio y el 01 de agosto con la coordinadora de fiscalización para la revisión de los informes de fiscalización de los códigos 88057, 62550, 44429, 04960 y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao el 15 y 29 de agosto; revisar los procesos de fiscalización de los códigos 99216, 02689. Reunión el 15 de agosto con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial No. 4137-4138 para las vigencias 2020-2021 a SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACIONVIAL S.A.S código 88057. Reunión el 22 y 29 de agosto con la coordinadora de fiscalización para revisar los informes de fiscalización de los códigos 99216, 97238, 03879 y requerimiento especial al código 88057, seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 18 de agosto con la

							contratista Maria del Carmen Serna y la funcionaria Paula Vera, revisar petición de devolución de retenciones practicadas por el Municipio de Pereira al Área Metropolitana. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el proceso de fiscalización del código 10229 y asignación de los cogidos 82548, 117835 y 70242 para iniciar el proceso de inspección. Reunión el 14 de septiembre con el abogado Laureano Enrique Arévalo, revisar requerimiento especial para las vigencias 2020-2021 a ADECCO COLOMBIA S.A código 02689, MEDÍ-LIFE PHARMA S.A.S código 99216 y TRANSURCAR PEREIRA código 97238. Reunión el 20 de septiembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 10229, 77080 y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión el 02 de octubre con la funcionaria Paula Vera y el contratista Oscar Osorio, para revisar la inspección realizada a CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S código 68551 y determinar la inspección en sitio. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao los días 04 y 18 de octubre para revisar el informe de fiscalización del código 82548, 117835 y asignación del cogido 114483 para iniciar el proceso de inspección. Reunión el 04 y 18 de octubre con la coordinadora de fiscalización para revisar el informe de fiscalización a los códigos 82548, 117835, 68551 y seguimiento de los procesos a cargo. Reunión con la fiscalizadora Lina Henao los días 10, 17 y 21 de noviembre para revisar el informe de fiscalización del código 54702, 70242, 69916 y 87789, y asignación de los códigos 52910, 82926 y 79076 para iniciar el proceso de inspección. Reunión el 24 de noviembre con la coordinadora de fiscalización para revisar el estado de los procesos y hacer entrega del informe final con los documentos elaborados y digitalizados, así como las bases de datos elaboradas en la ejecución del contrato. Se proyecta reunión en el mes de diciembre con el equipo de devoluciones y la Coordinadora de

							fiscalización Alejandra Ocampo para revisar los avances del proceso y entregar los informes finales proyectados para la vigencia entre el 09 al 29 diciembre. Asistir a las reuniones necesarias con el equipo de devoluciones para revisar informes de fiscalización y avances de las inspecciones de los códigos 74636, 11537, 81274 Asistir a las reuniones que sean programadas por el área de fiscalización en el tiempo que abarca el presente informe.
7.	Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la secretaria de Hacienda Municipal, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes		**X**	28/12/2023	**Archivo pdf.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Se presta asesoría presencial en el piso 7 y seguimiento a los correos electrónicos oficiales, en las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio. Atención Centro de Atención OPORTUNO los días 13 y 28 de marzo de 12:30 a 4 pm. Atención de manera conjunta con la funcionaria Paula Vera al Señor Rubén Darío López Ossa Representante legal y la Contadora de la sociedad RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S, socializando al contribuyente los hallazgos encontrados dentro del proceso de fiscalización de saldos a favor del cual se derivó el proceso de inexactos, reducción de sanción e intereses. Se emitió oficio No. 33320 como respuesta a la revisión de la información aportada por RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S en respuesta al Requerimiento Especial No 4117, 4118 y 4119, notificado electrónicamente el 26-06-2023. Se emitió oficio No. 33266 como respuesta a lo referente a la notificación por conducta concluyente de TWO WAY COLOMBIA S.A.S con código 82339, notificado electrónicamente el 21-06-2023 y correo certificado Domina el 22-06-2023. Se emitieron oficios de recibido de información al código 99216, 77080 y 117835, notificados electrónicamente el 04-07-2023. Se atiende a la contadora de PERINATAL CARE el 01 de agosto con respecto a la respuesta del requerimiento especial el cual se encuentra dentro del término. Se emitieron oficios de recibido de información al código 68551, 82548 y 70242, notificados electrónicamente el 26 de julio y el 02-03 de agosto respectivamente.

							Se emitieron oficios de recibido de información al código 69916, 87789, notificados electrónicamente el 18 de agosto. Se emitieron oficios de recibido de información al código 52910, 82926, 19783, 114483, 74636, 79076, notificados electrónicamente. Asesoría telefónica el 25 de septiembre a la Sra. Luz Mery Salgado contadora de DISTRIBUCIONES PINVIACRIL EJE CAFETERO, no podía presentar en el portal tributario la declaración del bimestre 1-2022 la cual se encontraba sin presentar, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración. Asesoría telefónica el 25 de septiembre a la Sra. Amparo Jaramillo contadora de DISTRITO DE MODA S.A.S, no podía presentar en el portal tributario la declaración del bimestre 04-2023, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración. Asesoría telefónica el 27 y 28 de septiembre al Sr. Rigoberto Suárez Tabares contador de TRANSPORTADORA SURAMERICANA DE CARGA SAS, no podía presentar en el portal tributario la declaración anual 2020 que se encontraba sin presentar, se consultó con el Ing. William Mercado y este soluciono en el sistema y el contribuyente pudo generar dicha declaración. Se emitieron oficios de recibido de información al código 11537, 01404 notificados electrónicamente. Asesoría telefónica el 30 de octubre al Sr. Juan Esteban Bolívar Sánchez Analista de Impuestos de LOGÍSTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S, no podía presentar en el portal tributario las declaraciones de corrección años 2020-2021, se consultó con el Ing. William Mercado y se encuentra en trámite para la corrección de la vigencia 2020. Se emitió oficio de recibido de información al código 81274 que fue notificado por correo electrónico. Asesoría telefónica el 15 de noviembre a la Sra. Claudia Herrera Analista de Impuestos de CONSOLIDANDO SUEÑOS S.A.S, por registro de un establecimiento nuevo en cámara de comercio el cual le asignaron en el RIT el código

							127921 para industria y comercio y no se marcó como sucursal, debe solicitar unificación de códigos. Se dio respuesta al correo electrónico vimonsalve@grupo-exito.com el 23 de noviembre a Viviana Monsalve Auxiliar de impuestos territoriales de la compañía GREENYELLOW ENERGIA DE COLOMBIA S.A.S, el portal tributario no le permitía realizar el registro como nuevo contribuyente en el RIT.
8.	Asistir a los comités de evaluación los cuales le sean asignados por el supervisor o jefe de la dependencia		**X**	28/12/2023	**N/A**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	En el periodo que abarco la ejecución del contrato no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.
9.	Apoyar el proceso de respuesta y atención a través del chatbot y generar informes sobre las atenciones realizadas		**X**	28/12/2023	**Archivo pdf.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Atención a las solicitudes de los contribuyentes a través de la plataforma chatbot el 3 de marzo jornada de la mañana 8am a 12pm, 12 de mayo de 2023 de 8am a 12pm, 27 de junio de 2023 de 2pm a 6:25pm, 19 de julio de 2023 de 8am a 12pm, 31 de agosto de 2023 de 12pm a 4pm, 20 de noviembre de 2023 de 12pm a 4pm, 21 de diciembre en la tarde, se anexa PDF con la evidencia de las asesorías brindadas en diversos temas del impuesto industria y comercio.
10.	Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual		**X**	28/12/2023	**Digital - archivo de Excel con número de las actuaciones y carpeta asignada a cada código donde contiene el proceso de fiscalización realizado.**	Alejandra María Ocampo Cárdenas	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021.

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	NO APLICA
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	NO APLICA
3.	Proyectos en ejecución	NO APLICA
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser atendidos.	NO APLICA
5.	Informes de control que involucre su gestión.	Se hace transmisión de datos, que contiene el Contrato, Pagos a Seguridad Social en Salud, Informes de Actividades, Anexos, Evaluación de Proveedores de Servicios y demás archivos generados durante la ejecución del contrato.

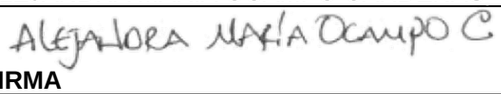
G. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÒN
Ocampo Cárdenas	Alejandra María	42.142.144	Coordinadora de Industria y Comercio

H. OBSERVACIONES

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE

I. FIRMAS

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
MARÍA EUGENIA MEJÍA FRANCO	ALEJANDRA MARIA OCAMPO CARDENAS
FIRMA 	**FIRMA** 
NO. IDENTIFICACIÓN	**NO. IDENTIFICACIÓN**
42.138.979	42.142.144
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023	**FECHA:** 28 DE DICIEMBRE DE 2023

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

PAZ Y SALVO DOCUMENTAL

Versión: 03

Fecha de Vigencia: Diciembre 6 de 2019

La Suscrita Supervisora Alejandra Maria Ocampo Cárdenas,

CERTIFICA

Que, una vez revisado el INVENTARIO DOCUMENTAL (anexo Formato Único de inventario FUID), entregado por: MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, quien se identifica con cédula de Ciudadanía Nro.: 42.138.979, en su calidad de:

- () Servidor público (empleado público), vinculado al cargo: _____ código: _____ Grado: _____
- (X) Contratista, según contrato Nro.: 1458 del año: 2023.

Se certifica que la persona en mención, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto del manejo de la documentación de archivos de gestión, satélite, central o histórico (legajos, expedientes, cajas de Archivo), que estuvieron a su cargo durante el tiempo que laboró o prestó sus servicios en la Secretaría de Hacienda.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los veintiocho (28) días de diciembre de 2023.

FIRMA Alejandra Ocampo C.
Nombre: Alejandra Maria Ocampo Cárdenas
Cargo: Supervisora
Dependencia y Secretaría: Fiscalizacion Inducom – Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Observación: En el caso del Servidor Público o Contratista no tenga a cargo Inventario Documental, no se requiere anexar el Formato Único de Inventario Documental-FUID.

ALCALDÍA DE PEREIRA

AOCAMPOC-02460290074435-3302842-007190322-A
AMOSQUERAP-02460290143948-3302842-007200711-A

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Version: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 31 de 2017

Supervisor: ALEJANDRA MARIA OCAMPO CARDENAS	**Fecha de la Evaluación:** 28 DE DICIEMBRE DE 2023
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**Fecha iniciación del contrato:** 08/02/2023 **Fecha terminación del contrato:** 29/12/2023
Empresa y/o Contratista: MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO **Nit:** 42.138.979	**Contrato No:** 1458 DEL 08/02/2023
Representante legal:	

Tipo de Proceso	X Contratación Directa	❑ 10% Menor Cuantía	❑ Selección Abreviada Menor cuantía	❑ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	❑ Licitación Publica	❑ Concurso de Méritos ❑ Otros Cuál:

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados apoyando el proceso de gestión tributaria desarrollada por el área de fiscalización de la subsecretaría de asuntos tributarios coadyuvando al fortalecimiento de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira.

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**NUNCA**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	**CASI SIEMPRE 2**	**NUNCA 1**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		

ALCALDÍA DE PEREIRA

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato? *	3		
PUNTUACIÓN	**24**		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE: Cuando el puntaje es entre 24	X
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)

MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO
Contratista

ALEJANDRA MARIA OCAMPO C.

ALEJANDRA MARIA OCAMPO CARDENAS
Supervisor

ALCALDÍA DE PEREIRA